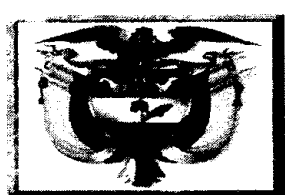


República de Colombia



Rama judicial del Poder Público
Juzgado Ochenta y dos civil Municipal de Bogotá
(Transitoriamente Juzgado 64 De Pequeñas Causas y Competencias Múltiple De Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 13 MAY 2021

Ref. 110014003082-2021-00256-00

Agregar al expediente y tener en cuenta en su oportunidad procesal respectiva que el acreedor allegó oportunamente el título ejecutivo base de la presente acción, junto con la respectiva carta de instrucciones y la escritura pública a través de la cual se constituyó la garantía hipotecaria objeto de ejecución, atendiendo lo ordenado en el auto de apremio.

NOTIFÍQUESE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

an

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá¹
Bogotá¹
Bogotá D.C., el día 14 MAYO 2021
Por anotación en estado N° 048 de esta
fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las
8:00 a.m.
Melquisedec Villanueva Echavarría
Secretario

¹ Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá- Bogotá- Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura.